



DOCUMENTO BASE PARA
EL DESARROLLO
ESTRATÉGICO DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
LEGISLATURA 2015 - 2019

- **INTRODUCCIÓN** *Página 2*
- **DESPOBLACIÓN** *Página 3*
- **ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA** *Página 5*
- **INFRAESTRUCTURAS** *Página 10*
- **SERVICIOS PÚBLICOS** *Página 13*

INTRODUCCIÓN

Los Agentes Económicos y Sociales de la provincia de Teruel, en su condición de entes representativos del tejido productivo turolense, y por tanto, de la mayoría de su estructura económica, social y laboral, conscientes de los resultados que ha ocasionado la grave crisis económica que ha padecido España y el conjunto de la Unión Europea, y que en el caso concreto de Teruel, ha ocasionado la destrucción de un gran número de empresas y puestos de trabajo, suscriben el presente documento como muestra de su compromiso con el desarrollo del territorio, y promueven la adhesión de los partidos políticos que se presentan a las próximas elecciones municipales y autonómicas, que se celebrarán el próximo 24 de mayo, así como a las elecciones generales que tendrán lugar a lo largo de este año.

A las consecuencias propias de una grave crisis económica, en el caso de la provincia de Teruel, se unen las escasas inversiones públicas que históricamente se han venido desarrollando por la Administración General del Estado, lo que genera un panorama desolador en comparación con el resto de los territorios del estado español, que cuentan con unas dotaciones, tanto en materia económica como de infraestructuras básicas y fundamentales para competir en el mercado, de las que carece Teruel y su provincia:

Presupuestos Generales del Estado	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ARAGÓN	1.233.979.940	1.096.843.970	980.701.360	561.751.400	498.329.760	403.697.160	397.284.220	420.755.430
TERUEL								
Inversiones Reales	211.234.270	130.607.160	146.163.840	53.889.020	51.538.650	16.786.310	20.831.760	23.505.670
Sociedades de Inversión	37.729.000	71.781.000	16.991.000	21.575.000	9.368.000	11.062.000	21.758.000	17.963.000
Fondo Inversiones de Teruel	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
TOTAL	278.963.270	232.388.160	193.154.840	105.464.020	90.906.650	57.848.310	72.589.760	71.468.670
HUESCA								
Inversiones Reales	241.773.070	295.665.700	340.666.060	158.255.530	193.423.560	104.134.490	98.991.180	69.652.520
Sociedades de Inversión	124.854.000	124.819.000	98.362.000	62.927.000	35.836.000	69.482.000	64.891.000	74.191.000
Organismos Públicos	0	1.385.000	3.559.000	3.140.000	1.025.000	950.000	1.189.000	1.821.000
TOTAL	366.627.070	421.869.700	442.587.060	224.322.530	230.284.560	174.566.490	165.071.180	145.664.520
ZARAGOZA								
Inversiones Reales	242.720.600	184.323.110	236.180.460	151.171.850	135.635.550	121.358.360	119.221.280	138.737.240
Sociedades de Inversión	345.669.000	258.263.000	108.779.000	80.793.000	41.490.000	49.912.000	40.254.000	64.793.000
Organismos Públicos	0	0	0	0	13.000	12.000	148.000	92.000
TOTAL	588.389.600	442.586.110	344.959.460	231.964.850	177.138.550	171.282.360	159.623.280	203.622.240

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Los Agentes Económicos y Sociales de la provincia de Teruel plantean las siguientes medidas, concretas, concisas, realistas y ejecutables, para su desarrollo a lo largo de la próxima legislatura, considerando que la actual situación económica impide el desarrollo de proyectos más ambiciosos, y conscientes de que estas propuestas son perfectamente realizables, por su obviedad y viabilidad económica; imprescindibles por su necesidad; objetivas por su imparcialidad; y posibles a falta de voluntad y compromiso político.

A).- DESPOBLACIÓN:

Tomando en consideración la histórica evolución poblacional de la provincia de Teruel, que ha pasado de 250.000 habitantes a 140.000 habitantes en menos de un siglo, y la escasa inversión pública realizada por las administraciones públicas, se hace necesario el establecimiento de unas políticas activas, efectivas y prácticas que frenen esta grave regresión en términos socioeconómicos, y que convierten en la actualidad a la provincia de Teruel en un desierto demográfico (empleando la terminología de la Unión Europea) de apenas 9 habitantes/Km², con serias aspiraciones, por desgracia, a obtener el reconocimiento de "sociedad biológicamente muerta", teniendo en cuenta la evolución futura que presuponen los datos demográficos actuales.

Años	1900	1930	1950	1970	1991	2002	2013	2014	2023
Población (Habitantes)	246.001	257.785	236.002	173.868	143.680	135.730	141.104	139.315	127.120

Fuente: INE, Instituto Aragonés de Estadística

De este modo, la aplicación de unas políticas acordes para frenar esta espiral económica y social, que evite la despoblación, asiente a los habitantes en el territorio, y permita una repoblación mediante el incentivo al desarrollo de actividades productivas, debe ser un objetivo prioritario en el corto plazo para todos los responsables políticos e institucionales.

El desarrollo de estas acciones se debe articular mediante dos mecanismos, siendo necesario en ambos una iniciativa pública inicial, que posteriormente debe ir acompañada por el sector privado:

- a) Política económica nacional y autonómica: instrumentos basados en recursos e iniciativas propias de las administraciones públicas españolas:
 1. Incremento de las partidas económicas destinadas a la provincia de Teruel en los Presupuestos Generales del Estado y en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma con el objetivo de desarrollar las iniciativas planteadas en los puntos de este documento.
 2. Tratamiento fiscal diferenciador y positivo, con bonificaciones del 50% en el IRPF y el impuesto de sociedades para empresas establecidas en la provincia de Teruel.
 3. Legislación sobre la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas, favoreciendo la deslocalización e incentivando en la provincia de Teruel la inversión privada de aquellas grandes empresas que opten por la apertura de nuevos centros de trabajo.
 4. Legislación con un tratamiento discriminatorio positivo, que permita la ejecución de inversiones y la prestación de servicios y suministros públicos que se lleven a cabo en la provincia de Teruel con empresas turolenses, **o al menos**, con empresas que generen un impacto económico, laboral y social positivo en el territorio, valorando en las convocatorias estos factores y cuestiones como la calidad y el servicio posterior, limitando al mismo tiempo el número de subcontrataciones posibles a las previstas en la ley.

- b) Política económica basada en los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE): instrumentos fundamentados en recursos e iniciativas financiados por la Unión Europea, en base al Artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea:
1. Destinar un 5% del importe correspondiente a cada uno de los siete Programas Operativos dotados con los Fondos FEDER y FSE en el periodo 2014 - 2020, para el desarrollo socioeconómico de la provincia de Teruel, en base a cada una de las áreas contempladas por los citados programas:
 - PO de Crecimiento Inteligente
 - PO de Crecimiento Sostenible
 - PO de Iniciativa PYME
 - PO de Empleo, Formación y Educación
 - PO de Empleo Juvenil
 - PO de Fomento de la Inclusión Social
 - PO de Asistencia Técnica
 2. Constituir una Inversión Territorial Integrada (ITI) de la Despoblación, formada por las provincias de Cuenca, Soria y Teruel, reconocidas por la propia Unión Europea y el estado español como las "Regiones Escasamente Pobladas" de España en el Acuerdo de Asociación para el periodo 2014 - 2020, con el objetivo de combinar la financiación vinculada a diferentes objetivos temáticos y a diferentes programas apoyados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, para luchar contra la despoblación.
 3. Desarrollar una figura análoga a la NSPA (Northern Sparsely Populated Areas), que permita el reconocimiento de las provincias de Cuenca, Soria y Teruel como SESPA (Southern Europe Sparsely Populated Area) para el periodo 2020 - 2026. Este reconocimiento, que conlleva una dotación presupuestaria anual por parte de la Unión Europea para luchar contra la despoblación, en el caso que nos ocupa repercutiría positivamente en las cuentas del estado, dado que para el citado periodo, España pasará a ser contribuyente neto al presupuesto europeo.

B).- ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA:

1).- AYUDAS PÚBLICAS:

a).- Promover la apertura permanente de las convocatorias públicas de ayudas, o coordinar su publicación estableciendo fechas fijas anuales que permitan la planificación y la compatibilidad entre ayudas (en la actualidad, se hace imposible si no se tienen sobre la mesa las diferentes opciones de forma permanente), así como eliminar limitación de sectores haciendo que las destinadas a la inversión empresarial sean genéricas.

b).- Valorar positivamente para la concesión de ayudas públicas el autoempleo, el mantenimiento de los puestos de trabajo, así como el cumplimiento de la normativa laboral vigente, sin que tenga carácter obligatorio la generación de nuevos puestos de trabajo, eliminando, además, las trabas para el acceso a las ayudas públicas destinadas a empresas y ampliarlas a cualquier sector económico que genere actividad, considerando que en la actualidad, la práctica totalidad de las ayudas a empresas contienen requisitos muy complejos de cumplir, que bien desaniman a formular la solicitud y por tanto la inversión, o bien encaminan a unas condiciones que no son atractivas.

c).- Reorientar los objetivos y la finalidad de SUMA Teruel, con el objetivo de dinamizar su actividad y hacerla más atractiva para las empresas, estableciendo unas condiciones económicas y financieras específicas, especiales y atractivas para las empresas que desarrollen su actividad en la provincia de Teruel (tipos de interés considerablemente inferiores a los de mercado, líneas de ayuda a pequeñas y medianas empresas que mejoren sus instalaciones de producción, transformación e infraestructuras, para la adaptación de procesos productivos, equipamiento, estudios de mercado, campañas de promoción y medidas de ahorro energético...).

d).- En las convocatorias del MINER, eliminar, o al menos rebajar cuantitativa y cualitativamente las limitaciones existentes (que por ejemplo restringen el acceso a las mismas de pequeños proyectos de inversión y de sectores agropecuarios y servicios), así como suprimir todas aquellas trabas que en la actualidad restringen la participación de las empresas: la necesidad de avales; no se fomenta la investigación propia y se rebaja el grado de ayuda de los municipios del grupo 2.

e).- En las convocatorias de Reindustrialización, reducir notablemente los tipos de interés de los préstamos, actualmente fuera de mercado, así como retomar la especificidad territorial para la provincia de Teruel.

f).- En las convocatorias de ADIA, habilitar una línea específica para la provincia de Teruel, eliminar el sometimiento a los mínimos, y ampliar la dotación presupuestaria.

g).- Favorecer a través de todas las vías posibles el acceso a la financiación y dotar de liquidez a las empresas, siendo fundamental la agilización del pago de la Administración Pública.

h).- Apostar decididamente por la salida al mercado exterior, impulsando la internacionalización de las empresas y el fomento a la innovación con todos los medios necesarios para ganar competitividad en los mercados exteriores.

2).- FITE:

a). - Garantizar la continuidad del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) en los próximos años, manteniendo su dotación presupuestaria, con la finalidad de promover el desarrollo de actuaciones que sigan favoreciendo la generación de renta y riqueza en la provincia, el asentamiento de población y la vertebración del territorio.

b).- Destinar el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) única y exclusivamente a la ejecución de proyectos dinamizadores y vertebradores del territorio, a través de inversiones o de subvenciones para todos los sectores (primario, secundario y terciario), que por su condición excepcional o extraordinaria, no se puedan acometer a través de las partidas ordinarias de los Presupuestos Generales de Estado o de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya sea por la inusual y especial característica de la inversión, o por las condiciones socioeconómicas que padezca la provincia, que hagan necesaria una ayuda extraordinaria para el sostenimiento del territorio.

c).- Participación, con voz pero sin voto, de los Agentes Económicos y Sociales de la provincia de Teruel en la Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), considerando su conocimiento de la realidad socioeconómica de la provincia de Teruel, tanto a nivel territorial como sectorial, con el objetivo de trasladar su visión, mejorar la eficiencia en el reparto de estos fondos, e impulsar, acelerar y evaluar su ejecución, evitando de este modo que se destine para otros fines distintos a los contemplados (ejecución de gastos ordinarios, actuaciones que puedan ser financiables con cargo a otros fondos o partidas presupuestarias, competencia a la iniciativa privada a través del intrusismo de empresas públicas....).

3).- INDUSTRIA:

a).- Creación de una "Unidad de captación de inversiones para Teruel" (UCI Teruel), que tenga como objetivo, entre otros, la potenciación de los polígonos ya existentes en las distintas comarcas de la provincia, así como la plataforma logística de PLATEA, con medidas discriminatorias positivas de carácter fiscal y de adquisición de suelo, para aquellas empresas del sector industrial que se instalen en nuestro territorio, con un compromiso de empleo sostenido y de calidad; así como la elaboración de un "catálogo de recursos" públicos y privados para la instalación de nuevas empresas. Especial hincapié en polígonos industriales de zonas rurales.

b).- Diseñar y promover medidas de diversificación sectorial para fomentar el desarrollo endógeno de las comarcas de la provincia de Teruel, de forma que se utilicen de manera sostenible sus potenciales agrícolas, industriales y turísticos, con dos objetivos fundamentales, el asentamiento y la atracción de población, y el desarrollo territorial.

3. 1).- INDUSTRIA MEDIOAMBIENTAL:

a).- Gestión medioambiental: Establecer una gestión medioambiental del territorio sostenible y de calidad, promoviendo el incremento de medidas de prevención de incendios, ampliando al año completo la contratación de personal para la realización de tratamientos silvícolas y preventivos; la potenciación de la recogida y transporte de biomasa forestal para su aprovechamiento energético; así como la mejora de la dotación de medios humanos y materiales para la extinción de incendios forestales.

b).- Ordenación de montes:

- Incremento de la inversión en planes de ordenación forestal.
- Promover la implantación de la Certificación Forestal en los Montes de la provincia (FSC y PEFC), para atender la demanda actual y potencial de madera certificada en todos los mercados.

c).- Aprovechamiento de la madera:

- Fomentar la implantación de empresas de segunda transformación de la madera, con el objetivo de integrar la cadena de valor de la industria de la madera en la provincia, dado que existe una industria de primera transformación.
- Fomentar y promocionar el aprovechamiento de la resina de forma ambientalmente sostenible.

3.2).- *INDUSTRIA AGROALIMENTARIA:*

a).- Modificar el reparto de la PAC en la comunidad autónoma de Aragón, para equiparar las ayudas percibidas por los agricultores y ganaderos en las tres provincias aragonesas y de esta manera cumplir el acuerdo político de aplicación en España, donde uno de los principios básicos es, "Garantizar a todas las explotaciones agrícolas o ganaderas las mismas reglas del juego, con independencia de su localización para evitar distorsiones a la competencia entre agricultores y ganaderos de distintos territorios". De igual manera esta tiene que tener como objetivo irrenunciable el empleo agrario, y el mantenimiento de la actividad agrícola, para ello, se debe exigir una vinculación total de las ayudas a la actividad, dirigidas prioritariamente a los profesionales con actividad agraria principal.

b).- Rejuvenecer el sector agrícola y ganadero, promoviendo medidas como: la financiación de créditos a jóvenes agricultores y ganaderos, en condiciones favorables, para la realización de inversiones de la puesta en marcha de la explotación, así como incentivando que estas ayudas, se conviertan en incorporaciones reales al sector, haciendo cumplir los requisitos durante todo el período de compromiso; la puesta en marcha de un "banco de tierras", fomentado, controlado y dirigido por la administración pública, con la finalidad de desarrollar un sector primario fuerte, joven e innovador, que permita el mantenimiento y asentamiento de población en las zonas rurales turolenses.

c).- Promover por parte del Gobierno de Aragón, un marco legislativo que regule tanto la venta directa, como la transformación de pequeñas producciones por parte de los productores, dando así un marco autonómico a la legislación europea al respecto. Dicha legislación deberá tener una clara sensibilidad hacia las pequeñas transformaciones hechas por los productores, simplificando los trámites legales.

d).- Reclamar al Gobierno Central la cesión inmediata del Centro de Investigación de Cultivos Energéticos, ubicado en Platea, al gobierno autonómico, para ubicar en dicha infraestructura un Centro I+D+I del sector agroalimentario y ganadero.

e).- Promover la contratación de empresas y productos del territorio, primando aquellos que cuenten con alguna certificación de calidad, en todos los eventos y empresas en las que participen las administraciones públicas aragonesas.

f).- Ejecutar y realizar las inversiones necesarias para promover el crecimiento y la mejora de las certificaciones de calidad alimentaria establecidas en la provincia de Teruel, así como valorizar y desarrollar la implantación de éstas en los productos agroalimentarios de referencia que no disponen de la misma a día de hoy, como la trufa, la carne de cerdo de Teruel, el azafrán...

4).- MINERÍA:

a).- La apuesta por la sostenibilidad y por la lucha contra el cambio climático, exige que el futuro de la Central Térmica de Andorra y de las Comarcas donde se asienta, pasen por la realización de cambios para adaptarla a la Normativa Europea de emisiones industriales. Para ello los poderes públicos facilitarán, con apoyo de medidas técnicas y económicas, que se produzcan las inversiones necesarias en la Térmica para su adaptación a dicha normativa y lograr así la sostenibilidad medioambiental.

b).- Las Comarcas Mineras serán declaradas zonas estratégicas y de interés industrial, continuando con la reindustrialización en tanto en cuando haya una dependencia total del único recurso autóctono, el carbón, para la generación de energía.

c).- Los poderes públicos se comprometerán a cumplir y hacer cumplir, el último plan del Carbón "Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el periodo 2013-2018" en los términos que hay acordados.

5).- TURISMO:

a).- Realizar una campaña global y ambiciosa, con carácter nacional e internacional, tanto en medios de comunicación, como en internet y las redes sociales, poniendo en valor las diferentes especificidades de cada destino, y unificando esfuerzos y recursos económicos de todas las administraciones públicas, con el objetivo de lograr la captación de nuevos mercados de turismo, primando la calidad y la marca Teruel.

b).- Impulsar y promover medidas de control sobre establecimientos turísticos no legalizados, con el fin de evitar la competencia desleal, y fomentando el turismo de calidad.

6).- URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN:

a).- Establecimiento de porcentajes de limitación de bajas o fórmulas similares, para garantizar la ejecución correcta del contrato. Los criterios de adjudicación deben garantizar la comparación objetiva de las ofertas en condiciones de competencia efectiva, valorando el elemento del coste y considerando otros factores como la calidad, la eficiencia o los compromisos medioambientales, laborales y sociales.

b).- Limitación de las obras por lotes o tramos separados en aquellos supuestos en los que la existencia de diferentes tramos y prestaciones lo haga posible, siendo necesario un mayor fraccionamiento del volumen de licitación en distintas fases que permita que grandes obras de infraestructuras no queden vedadas a empresas provinciales que cuentan con la suficiente solvencia técnica y experiencia, y que acaban ejecutando las mismas como contratistas.

c).- Limitar los niveles de subcontratación a los previstos en la ley, así como establecer garantías de pago a los subcontratistas, siendo necesario establecer mecanismos que garanticen, una vez efectuado el cobro por la empresa adjudicataria, el abono a los subcontratistas de las cantidades adeudadas. Por otro lado, extender el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales exigidas a la empresa adjudicataria al resto de empresas que forman parte de la cadena de subcontratación.

C).- INFRAESTRUCTURAS:

1).- VIARIAS:

- a).- Ejecutar las inversiones necesarias con la máxima urgencia, para acometer la A-68, como una de las vías de interés nacional para la vertebración de la provincia.
- b).- Ejecutar las inversiones necesarias con la máxima urgencia, para acometer el tramo entre Ráfales y el límite con la provincia de Castellón.
- c).- Avanzar en el desarrollo de las conexiones directas con Madrid, a través de una autovía.
- d).- Avanzar en el desarrollo de las variantes de las localidades comprendidas a lo largo del trayecto Teruel – Valderrobres.

2).- FERROVIARIAS:

- a).- Ejecutar las inversiones necesarias con la máxima urgencia, para la puesta en servicio del Corredor Ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.
- b).- Declarar las líneas Zaragoza-Teruel y Valencia-Teruel, como líneas de Obligación de Servicio Público (OSP), independientemente de su nivel de aprovechamiento, teniendo en cuenta que aunque éste se encuentra entre el 10% y el 15% en ambas líneas, no han recibido esta consideración, mientras que otras con un aprovechamiento inferior al 10% (quedando por tanto, fuera del criterio regulatorio establecido) lo han obtenido.
- c).- Ejecución de las inversiones necesarias para reparar la vía del tramo Teruel – Sagunto, así como proceder a la licitación de las obras de los dos tramos de la línea Zaragoza – Teruel, garantizando el mantenimiento de la vía, lo que permitirá a corto plazo reducir los tiempos de viaje.
- d).- Realizar las obras necesarias para mejorar la capacidad del tráfico de mercancías: incrementar la longitud de las vías de algunas estaciones y apartaderos para el estacionamiento y adelantamiento de trenes y la instalación del CTC (Control de Tráfico Centralizado) entre Teruel y Zaragoza. Del mismo modo, adecuar la vía e instalaciones para que estas admitan una masa por eje de 22,5 toneladas y actualizar los documentos que determinan las prescripciones de circulación.
- e).- Rentabilizar la línea ferroviaria, acometiendo una serie de medidas que se centrarían básicamente en la puesta en marcha de una nueva política de precios, con una bajada del coste de los billetes y la opción de obtener descuentos por compra anticipada, adaptación de horarios y conexiones a las necesidades de los usuarios.

3).- ENERGÉTICAS:

Ejecutar las inversiones previstas en el Plan Energético de Aragón.

3.1).- ELÉCTRICAS:

a).- Construcción de la línea de alta tensión entre Valderrobres y Valdepilas, con inversión de 7 millones de euros, asegurando alimentación eléctrica a Motorland y todo el Bajo Aragón. Cierre del anillo.

b).- Estabilización del suministro eléctrico en la Sierra de Albarracín con una Subestación en Bronchales. Inversión de 4,6 millones.

c).- Línea de Alta Tensión Teruel-Venta del Aire, asegurando suministro a lo largo de la autovía a nuevas inversiones y al mantenimiento de las pistas de esquí. Cierre del anillo.

d).- Línea de Alta Tensión Mezquita-Teruel, consiguiendo asegurar el suministro para evacuación de parques eólicos, Platea, electrificación ferrocarril, etc.

3.2).- GASÍSTICAS:

a).- Realización del Gasoducto Calamocha-Calatayud para cerrar la conexión con el de Zaragoza-Madrid y así tener dos puntos que aseguran el suministro.

b).- Realización del Gasoducto Teruel-Onda, para conectar con el gasoducto del Levante y asegurar suministro.

4).- TELEMÁTICAS:

a).- Ejecutar las inversiones necesarias para la implantación de la banda ancha en toda la provincia.

b).- Avanzar en la implementación de la fibra óptica en toda la provincia.

5).- HIDRAÚLICAS:

a).- Realizar la inversión para la mejora del abastecimiento, desde el Embalse de las Parras, a los municipios de Utrillas, Martín del Río, Escucha y Montalbán.

b).- Acelerar la redacción de proyectos y la posterior inversión para el recrecimiento del Embalse de Santolea, que permitirá asegurar e incrementar los terrenos de regadío.

c).- Acelerar los plazos para la ejecución del Embalse de Los Alcamines.

d).- Ejecutar la segunda fase de la elevación de aguas a Andorra.

e).- Ejecutar los proyectos de elevación del Ebro a las cuencas del Matarraña, Guadaloque, Martín y Aguas Vivas.

6).- INVERSIONES PÚBLICAS DINAMIZADORAS:

a).- Jiloca Laqua: Realizar los estudios e inversiones necesarias para la puesta en marcha de este proyecto para reactivar la economía de la Comarca del Jiloca.

b).- Technopark: Realizar las inversiones y acciones necesarias para dinamizar, potenciar y dar a conocer las actividades del Parque Tecnológico, como centro de referencia mundial en I+D+i en el sector del motor. Promover su integración con el entorno, así como incrementar la cooperación con las empresas de la provincia de Teruel, generándose de este modo un polo de atracción del emprendimiento, proyectos y empresas, fomentando igualmente actividades formativas, divulgativas, empresariales y tecnológicas en el mismo.

c).- Dinópolis: Incrementar el apoyo a Dinópolis con el objetivo de convertirlo en un centro paleontológico de referencia mundial, y el más atractivo para el visitante interesado en los dinosaurios.

d).- Galáctica: Mantener el apoyo a este proyecto en su próxima puesta en marcha después de la terminación de las obras.

e).- Geoparque del Maestrazgo: Realizar las actuaciones necesarias de apoyo, para que la Unesco le conceda la consideración de "Geoparque de la Unesco", al ser un recurso endógeno importantísimo, y por el gran peso que tiene fuera de España.

f).- Parque Faunístico de la Sierra de Albarracín: Realizar las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, así como su promoción.

g).- PLATA (Plataforma Aeroportuaria de Teruel): Realizar las inversiones para garantizar el funcionamiento y desarrollo de esta infraestructura (incluyendo el sistema de aterrizaje y aproximación ILS), así como para la realización de las tareas relacionadas con la conservación y el mantenimiento de aeronaves.

h).- Pistas de Esquí: Continuar con el desarrollo de las estaciones de esquí de Valdelinares y Javalambre, como motores de desarrollo de la economía de la Comarca Gúdar – Javalambre y zonas limítrofes. Potenciar las posibilidades turísticas de las pistas de esquí de fondo de La Muela de San Juan en Griegos.

i).- Motorland: Seguir apostando por la proyección de Motorland Aragón por el impacto generado en el desarrollo económico de la Comunidad y especialmente en su área próxima de influencia.

D).- SERVICIOS PÚBLICOS:

1).- SERVICIOS SOCIALES:

a).- Exigir la dotación presupuestaria necesaria respecto al Ingreso Aragonés de Inserción, y las Ayudas de Apoyo a la Inserción Familiar, con el fin de garantizar políticas activas de inserción, que impidan que las familias turolenses lleguen a situaciones de riesgo de exclusión, o tengan que recurrir a la beneficencia para cubrir sus necesidades básicas.

b).- Implantar los recursos y servicios reconocidos en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, para cubrir las necesidades básicas de la vida diaria de las personas dependientes, garantizando una atención de calidad, y favoreciendo la creación de empleo cualificado.

c).- Fomentar la consolidación de unos Servicios Sociales “descentralizados”, que garanticen la igualdad de oportunidades y de acceso con independencia del lugar de residencia, necesario para evitar la despoblación en zonas rurales; y “especializados”, con profesionales cualificados e infraestructuras adecuadas, imprescindible para prestar la atención social de calidad. Garantizando la financiación de las Administraciones Locales, las más próximas al ciudadano, para la prestación de todos los servicios básicos (guarderías, cuidado de mayores, dependencia, cultura...)”.

d).- Pobreza Energética: Promover la creación de una comisión compuesta por las compañías eléctricas, ONGs y Servicios Sociales, con el fin de elaborar un protocolo de actuación para casos de riesgo extremo de familias, que incluya fondos de emergencia, sistemas de co-pago, y evite ante todo las posibles desconexiones.

e).- Garantizar el mantenimiento de una red de transporte público interprovincial, que permita la movilidad y el acceso a todos los servicios existentes en la provincia de los habitantes de las zonas rurales.

2).- SANIDAD:

a).- Ejecutar con la máxima urgencia las inversiones necesarias para la construcción y puesta en funcionamiento de los hospitales públicos de Teruel y Alcañiz.

b).- Dotar a los centros de salud de la provincia, de todos los medios y recursos necesarios para atender las necesidades de la población distribuida en su entorno.

c).- Mejorar la cartera de servicios sanitarios, evitando desplazamientos innecesarios para la realización de pruebas diagnósticas y tratamientos. Así mismo, deberán adoptarse medidas para fomentar la fijación del empleo sanitario, evitando la excesiva rotación de profesionales sanitarios.

3).- EDUCACIÓN:

a).- Mantenimiento de todas las especialidades de formación que existen actualmente en la provincia de Teruel.

b).- Construcción urgente de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Alcañiz, para paliar la masificación de alumnado que sufre el actual, así como una Residencia de Estudiantes complementaria.

c).- Reducción de los ratios de alumnado en la provincia, en todos los niveles formativos. Los niveles de población son diferentes a las otras dos capitales aragonesas, y en consecuencia los ratios deben ser inferiores para fomentar y garantizar el mantenimiento de la Escuela Rural.

d).- Instalación de un Centro Integrado en la ciudad de Teruel, que podría ubicarse en las instalaciones del antiguo Instituto Segundo de Chomón, acometiendo una escasa inversión en la adecuación de instalaciones. Así mismo, es preciso reforzar el centro de la localidad de Alcañiz.

e).- Incorporación de nuevos ciclos vinculados con los sectores productivos más importantes de la provincia, (con especial hincapié en ampliar la oferta de Formación Profesional en Alcañiz), como el Ciclo Formativo de Grado Superior en Mantenimiento de Equipos Industriales, con varias ramas especializadas destinadas a la aeronáutica y a otras materias relacionadas, impulsando además la formación profesional relacionada con el sector cárnico y la hostelería, actividades con un alto potencial en Teruel.

f).- Ampliar el número de plazas de la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel y Alcañiz.

h).- UNIVERSIDAD:

h.1) Establecer y mantener en exclusiva en el Campus de Teruel, estudios o especialidades de la Universidad de Zaragoza, evitando la duplicidad de titulaciones con el resto de campos aragoneses, y con la Universidad de San Jorge de Zaragoza.

h.2) Consolidar la oferta universitaria en la provincia, complementando la ya existente con másters universitarios, que tengan un carácter tanto profesionalizante como investigador, y con dobles titulaciones, que permitan aprovechar al máximo los existentes aunando sinergias, y dotándola de un carácter diferenciador frente a la oferta de Zaragoza y Valencia. Acelerar de forma urgente la implantación del Máster en Psicología General Sanitaria, pendiente sólo de financiación por parte de Gobierno de Aragón, cuyo bloqueo acumula un retraso de tres años.

h.3) Ofertar títulos semipresenciales especialmente másters, aprovechando la experiencia del Campus de Teruel en esta modalidad de enseñanza.

h.4) Fomentar la relación Universidad – entorno social, implantando grados, másters o cursos de especialización que permitan crecer a sectores estratégicos en la provincia; aprovechando en la misma línea, la capacidad de investigación de los grupos universitarios del campus, fomentando la misma y la transferencia de conocimientos, potenciando la labor de la Fundación Antonio Gargallo.

h.5) Impulsar la posibilidad de crear estudios universitarios en Alcañiz, comenzando por un estudio de demanda en titulaciones relacionadas con las singularidades de la zona.

4).- JUSTICIA E INTERIOR:

a).- Agilizar la justicia ordinaria en todos los ámbitos sociales, y muy especialmente en todas las materias que afecten al sector socioeconómico.

b).- Potenciar y promocionar el arbitraje y la mediación como fórmulas alternativas a la justicia ordinaria.

c).- Potenciar y desarrollar los juzgados de Alcañiz y Calamocha, realizando las inversiones necesarias (con cargo al Departamento del Gobierno de Aragón correspondiente) para acondicionar y mejorar sus instalaciones, así como los medios informáticos empleados para interconectar los juzgados entre sí, y con el Tribunal Superior de Justicia.

d).- Adoptar todas las medidas correctoras necesarias, para que la posible privatización del Registro Civil no implique ningún efecto pernicioso para los ciudadanos de la provincia de Teruel, y que el servicio prestado hasta ahora, en los municipios en los que se presta, quede garantizado y asegurado.

e).- Reducción de las trabas administrativas para la constitución e implantación de empresas, así como fomentar la agilización y priorización de toda la tramitación burocrática relativa a inversiones que generen actividad económica, laboral y productiva.

f).- Limitar el desarrollo de actividades económicas por parte de las administraciones públicas, en aquellos sectores en los que participe y exista la iniciativa privada, debido a la competencia desleal que desarrollan.

g).- Incrementar la comunicación entre las empresas y la administración en materia de inspecciones, para desarrollar campañas preventivas en todos los sectores económicos, así como fomentar operaciones de vigilancia y persecución de todas las actividades ilegales y fraudulentas que se desarrollan al margen de la justicia, y que constituyen además una competencia desleal.

h).- Incrementar la vigilancia en los entornos rurales, garantizando la seguridad de las personas y las actividades económicas.